



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 80 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 036 2019 00597 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Hernando Gómez Fernández
Demandado	CEETV S.A.
Fecha	04 diciembre de 2023
Hora de inicio	10:42 am
Hora Final	12:06 pm
Sala de audiencia	Virtual

ASISTENCIA

- Demandante: Hernando Gómez Fernández. C.C. 19.470.797, correo electrónico mexihernando@hotmail.com
- Apoderado: Dr. Heliodoro Manrique Manrique CC. 79.462.194 TP. 89.066 del CS de la J. correo electrónico: manrique.h26@gmail.com, celular 310-3441868
- Apoderada demandada: Dra. Leydy Tatiana Sánchez Jiménez CC. 1.014.226.919 TP. 266.868 del CS de la J, correo electrónico tatiana.sanchez@lopezasociados.net

TRÁMITE

El despacho se instala en continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

Decisión (min 01:03:59). En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, **R E S U E L V E**:

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de cosa juzgada formulada por la parte demandada, de conformidad por las razones expuestas en esta decisión.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada CEETV S.A. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante Hernando Gómez Fernández, conforme a lo expuesto.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante, fíjense como agencias en derecho suma equivalente a medio (½) salario mínimo mensual legal vigente en favor de la demandada.

CUARTO: en el evento que la presente decisión no sea objeto de apelación por la parte demandante y por ser totalmente adversa a sus intereses, remítase en el grado jurisdiccional de **CONSULTA** ante el Tribunal Superior- Sala Laboral del Distrito Judicial de Bogotá, en favor del demandante.



Decisión notificada en estrados. Demandante interpone recurso de apelación contra la decisión (min. 01:15:57).

Se concede el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** ante la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá. Por secretaría remítase el expediente digitalizado al Superior para el trámite de la apelación. Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f56da42e-bf31-4ab8-b47f-de0ece1a7553?vcpubtoken=0d0819fd-4050-4a47-be7c-436f3be9cdd2
--	---

DIDIER LÓPEZ QUICENO
Juez